

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo S-SdEM33-2021
Subproceso: SECRETARIA EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

CIRCULAR No. S-SDEM33-2021

FECHA: BUCARAMANGA, 12 DE ABRIL DE 2021

DE: DRA. ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: Rectores y Directores de las Instituciones Educativas oficiales del Municipio de Bucaramanga.

ASUNTO: Plan de Instalación y Puesta en Servicio del Proyecto Centros Digitales

Cordial saludo,

En atención al avance del plan de conectividad para las sedes Rurales beneficiadas del Municipio de Bucaramanga con el proyecto de Centros Digitales, la Secretaria de Educación se permite compartir comunicado a tener en cuenta en el proceso de Instalación en sitio de la solución de acceso a Internet, cuya prestación del servicio de conectividad será gratuita las 24 horas al día, los 7 días de la semana, hasta el año 2031 para las siguientes Instituciones Educativas de Bucaramanga.

DANE SEDE	NOMBRE SEDE	CENTRO POBLADO	GRUPO INSTALACIÓN
268001001313	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA	CR 32 NO 39N-27 KM6 VIA MATANZA	2
268001004380	CENT EDUC RURAL EL PAULON	FINCA LOS SITIOS SECT LA TORRE EL PABLON	1B
268001002140	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE C LOS SANTOS	KILOMETRO 10 VIA BOSCONIA SANTA RITA	1B
268001005360	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE F CUCHILLA ALTA	KLM 22 VIA ALAGUADA	2
268001002166	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA - SEDE E LA CAPILLA	KM 10 VIA A MATANZA	2

proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo S-SdEM33-2021
Subproceso: SECRETARIA EDUCACION	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58 4000-58,01

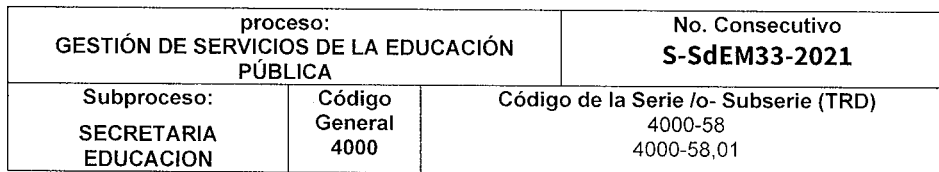
268001002123	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOSCONIA SEDE D BOLARQUI	KM 18 VEREDA BOLARQUI	1B
268001003782	IE ORIENTE MIRAFLORES SEDE F ESCUELA RURAL SAN JOSE	KM 5 VIA PAMPLONA VDA SAN JOSE	1B
268001002263	IE RURAL VIAGUAL SEDE B	VEREDA LA ESMERALDA	1A
268001002581	IE RURAL VIAGUAL SEDE E	VEREDA SAN IGNACIO	1B
268001004614	IE RURAL VIAGUAL SEDE F	VEREDA SAN PEDRO ALTO	2
268001004371	IE RURAL VIAGUAL SEDE G	VEREDA SAN PEDRO BAJO	1A

Como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el operador **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.** como ejecutor de la instalación de los Centros Digitales en Santander a través del Contrato de Aporte No. 1042 de 2020 donde se aprobó el plan de Instalación y puesta en Servicio, presentado por el contratista conforme a los criterios de eficiencia técnica y logística que consideró adecuados y a las metas por región establecidas contractualmente, como se presenta a continuación:

GRUPO DE INSTALACIÓN	FECHA MÁXIMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE CAMPO (*)	FECHA MÁXIMA PARA EL REPORTE DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO	FECHA MÁXIMA PARA LA APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA
1A	1 DE FEBRERO DE 2021	30 DE ABRIL DEL 2021	1 DE JULIO DE 2021
1B	1 DE MARZO DE 2021	31 DE MAYO DEL 2021	1 DE JULIO DE 2021
2	31 DE JULIO DE 2021	29 DE OCTUBRE DE 2021	30 DE DICIEMBRE DE 2021
3	28 DE FEBRERO DE 2022	31 DE MAYO DE 2022	1 DE JULIO DE 2022

Para la firmar el acta de compromiso del proyecto debe estar presente por parte de la Institución Educativa el responsable directo o la persona autorizada de la institución pública a beneficiar con todos los cuidados que se debe seguir en cuanto al cuidado, prevención y disminución del riesgo del contagio por covid-19, quien deberá recibir y atender la visita del personal técnico del contratista que adelantará el estudio de campo y donde se suscribirá el acta determinando los siguientes compromisos:

1. Permitir la instalación de los equipos del Centro Digital en la institución pública, sin ningún costo de arrendamiento, incluyendo la realización de las obras civiles en caso de ser necesario, las cuales le serán informadas por el contratista.
2. Permitir el acceso de los técnicos del contratista, para realizar la instalación del Centro Digital.
3. Permitir el acceso de los técnicos del contratista, en caso de ser necesario, para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, incluidos los períodos de vacaciones.



**GOBERNAR
ES HACER**

4. Permitir el acceso del personal de la interventoría CONSORCIO PE2020 C DIGITALES, para realizar la verificación de la instalación del Centro Digital y al momento de realizar las visitas de calidad del proyecto.
5. En el caso de las instituciones educativas, contar con al menos dos terminales (diferentes a teléfonos móviles), que permitan la conexión inalámbrica (Wi-Fi).
6. Asumir los costos asociados al servicio público de energía que se generen por el funcionamiento del Centro Digital

Para más detalles se anexa radicado 212029314 de MINTIC.

Cordialmente,

Secretaria de Educación Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Elkin Arley Calderon Rojas – Profesional Universitario



Calle del 10 de Mayo, Aduelastruyo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 - 32, Edificio Fase II
 Computador: (57-7) 5327900 Fax: 5321777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, 31 de mayo de 2006 de Santander, Colombia



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

TRD: 100

Bogotá D.C.,

Señora
ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA
E-mail: despachoseb@bucaramanga.gov.co

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2021-04-05 11:20:20 Numero Folios: 132

Radicado: 212029314



Destino: ENTIDADES PUBLICAS

Direccion de Envio:



Asunto: Plan de Instalación y Puesta en Servicio del Proyecto Centros Digitales

Estimada señora Secretaria

Como previamente le fue informado, el MinTIC se encuentra implementando el **Proyecto Centros Digitales**, mediante el cual instalaremos soluciones de acceso comunitario a Internet principalmente en sedes educativas rurales a nivel nacional, cuya prestación del servicio de conectividad será gratuita las 24 horas al día, los 7 días de la semana, hasta el año 2031.

Cada uno de los Centros Digitales contará con 2 puntos de acceso a Internet²¹, uno de ellos estará ubicado en el interior de la institución educativa que beneficiará a los estudiantes en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior para provecho de los habitantes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles²².

Como resultado de la adjudicación de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el operador **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.** como ejecutor de la Región A para la instalación de 7.468 Centros Digitales en los departamentos de Antioquia, San Andrés, Atlántico, Caldas, Caquetá, Cesar, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Vaupés, a través del **Contrato de Aporte No. 1042 de 2020**.

Así las cosas, le informo que ha sido aprobado el Plan de Instalación y Puesta en Servicio, presentado por el contratista conforme a los criterios de eficiencia técnica y logística que consideró adecuados y a las metas por región establecidas contractualmente, como se presenta a continuación:

Grupo de Instalación	Fecha máxima para la presentación de los Estudios de Campo (*)	Fecha máxima para el reporte de la Instalación y Puesta en Servicio	Fecha máxima para la aprobación de la Interventoria
1A	1 de febrero de 2021	30 de abril del 2021	1 de julio de 2021
1B	1 de marzo de 2021	31 de mayo del 2021	1 de julio de 2021

²¹ Las condiciones técnicas de velocidad mínima a Internet de los Centros Digitales ubicados en instituciones educativas están determinadas por la matrícula de estudiantes, ubicándose en un rango entre 12 Mbps hasta 21 Mbps de descarga y entre 3 Mbps hasta 5.25 Mbps de subida

²² El Contratista deberá establecer que el 60% del ancho de banda de cada Centro Digital se destine para uso de la institución educativa durante el horario académico, fuera del horario académico y en los Centros Digitales instalados como casos especiales se deberá hacer una distribución dinámica de acuerdo con la demanda de cada zona de acceso inalámbrico WiFi (interior y exterior), para esto el Contratista deberá prever todas las configuraciones técnicas que se requieran, las cuales serán validadas por la Interventoria.



Grupo de Instalación	Fecha máxima para la presentación de los Estudios de Campo (*)	Fecha máxima para el reporte de la Instalación y Puesta en Servicio	Fecha máxima para la aprobación de la Interventoría
2	31 de julio de 2021	29 de octubre de 2021	30 de diciembre de 2021
3	28 de febrero de 2022	31 de mayo de 2022	1 de julio de 2022

(*) Los estudios de campo inician, en promedio, 2 meses antes de la fecha máxima para su presentación. Para los Grupos 1A y 1B del proyecto estas actividades ya se surtieron.

Considerando lo anterior, de manera adjunta se remite la información del Grupo de Instalación asignado a cada uno de los establecimientos educativos adscritos a su Secretaría de Educación que han sido preliminarmente establecidos para ser beneficiarios del proyecto.

Es importante indicar que **las fechas presentadas son tentativas**, dado que se encuentran sujetas a eventos o situaciones de fuerza mayor que, eventualmente, puedan impedir o retrasar el desarrollo de las actividades para los estudios de campo y las instalaciones de las soluciones de conectividad previstas por parte del contratista, así como las actividades requeridas para la aprobación de estas por parte de la Interventoría.

De igual forma, la materialización del beneficio de los Centros Digitales está supeditada al cumplimiento en campo de los criterios de elegibilidad definidos para los mismos. Para que una institución pública sea elegible para instalar un Centro Digital deberá cumplir con, al menos, los siguientes criterios:

- **No contar con el servicio de conectividad a Internet**, bien sea prestado por otro proyecto del MinTIC, por una entidad privada o por una entidad oficial del orden nacional o territorial.
- En el caso de las instituciones educativas, **contar con al menos dos terminales** (diferentes a teléfonos móviles), que permitan la conexión inalámbrica (WiFi).
- En el caso de las instituciones educativas, **asumir los costos asociados al servicio público de energía** que se generen por el funcionamiento del Centro Digital.
- **Firmar el acta de compromiso** del proyecto, por parte del responsable directo o la persona autorizada de la institución pública a beneficiar²³, quien deberá recibir y atender la visita del personal técnico del contratista que adelantará el estudio de campo. En el acta quedarán determinados los siguientes compromisos:
 1. Permitir la instalación de los equipos del Centro Digital en la institución pública, sin ningún costo de arrendamiento, incluyendo la realización de las obras civiles en caso de ser necesario, las cuales le serán informadas por el contratista.
 2. Permitir el acceso de los técnicos del contratista, para realizar la instalación del Centro Digital.
 3. Permitir el acceso de los técnicos del contratista, en caso de ser necesario, para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos, incluidos los períodos de vacaciones.
 4. Permitir el acceso del personal de la interventoría **CONSORCIO PE2020 C DIGITALES**, para realizar la verificación de la instalación del Centro Digital y al momento de realizar las visitas de calidad del proyecto.
 5. En el caso de las instituciones educativas, contar con al menos dos terminales (diferentes a teléfonos móviles), que permitan la conexión inalámbrica (Wi-Fi).
 6. Asumir los costos asociados al servicio público de energía que se generen por el funcionamiento del Centro Digital²⁴.

²³ Para el caso de las instituciones educativas, el acta de compromiso deberá ser suscrita por el rector(a) o una persona autorizada por éste(a).

²⁴ En los casos en los que el contratista suministre la energía alternativa, éste será el responsable de los costos para el correcto funcionamiento y el mantenimiento de dicho sistema de energía durante la ejecución del proyecto.



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Adicionalmente, hemos puesto a disposición el siguiente sitio Web: <https://cutt.ly/VxmkB9P>, donde podrá consultar para cada Centro Digital el grupo de instalación asignado, los avances en las instalaciones, la inversión, las condiciones técnicas de velocidad del servicio de conectividad, entre otra información relevante del proyecto.

A su vez, le informo que frente a la **solicitud de cambios o traslados** de los sitios preliminarmente seleccionados para el proyecto, conforme con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.5 CAMBIOS del Anexo Técnico del citado contrato de aporte, se estableció lo siguiente:

"(...) Se contempla que las Instituciones Públicas podrán ser cambiadas, cuando el contratista evidencie en sus estudios de campo alguna de las siguientes situaciones:

- a) Ausencia de interconexión eléctrica en los sitios definidos con energía interconectada en el listado de beneficiarios (Anexo Base Región A y Anexo Base Región B)"*
- b) Cuenta con servicio de conectividad a internet, bien sea prestado por otro proyecto del MinTic u otra entidad oficial o privada.*
- c) Para el caso de las Instituciones Educativas, si estas no cuentan con por lo menos dos (2) terminales (diferentes a teléfonos móviles) en funcionamiento, que a su vez, permitan conectarse a la red Inalámbrica (wifi).*
- d) Que el responsable de la Institución Pública no firme el Acta de Compromiso.*
- e) La exigencia demostrable por parte de la comunidad de que se debe realizar el procedimiento de consulta previa.*
- f) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentadas por el Contratista ante la Interventoría y la Entidad Contratante para su aprobación, que impidan la instalación del Centro Digital. (...)"*

En consideración a lo anterior, conviene informarle que **únicamente** si una institución pública que hace parte del listado de sitios priorizados del Proyecto Centros Digitales se encuentra dentro de alguna de las anteriores situaciones, podrá ser objeto de cambio, siendo esta consideración verificada por el Contratista, así como validada y aprobada por la Interventoría y la Supervisión del Proyecto.

Agradecemos de antemano socializar la información presentada mediante esta comunicación a los establecimientos educativos a su cargo que han sido considerados para ser beneficiarios del Proyecto Centros Digitales. Para cualquier inquietud podrán contactarse a la línea gratuita nacional 018000910911 o al correo infraestructura@mintic.gov.co.

Con la implementación de este proyecto, esperamos tener más COLOMBIANOS CONECTADOS, porque con Más TIC construimos Más País.

Quedamos CONECTADOS,

Karen A

KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE

Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Anexo: Lo indicado

Copia: Sr(a). EDSON GOMEZ CARDENAS, Asesor Tic. Email: Egomez@bucaramanga.gov.co

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Muroto Toro, Carrera 8a, entre calles 10A y 12E
Código Postal: 111701 Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3463460 Fax: +57 (1) 346 2248
www.mintic.gov.co



GDO-TIC-FM-025
V 4.0